

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20103
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER145 -2024ER146

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				SOLICITANTE:
CAT	22	MÓVIL:	Cont.	MERCEDES MORENO REYES
FECHA:	16 de enero de 2024	HORA:	10:00 AM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Apto 1: CL 80A 118 30 INT 5 401 501 Apto 2: CL 80A 118 30 INT 5 501	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X:94924.86 Y:114544.98			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El cortijo	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	100.00 M2			
UPZ:	72-Bolivia	POBLACIÓN ATENDIDA:	60			
LOCALIDAD:	10- Engativá	FAMILIAS	20	ADULTOS	55	MENORES 5
CHIP:	Apto 1: AAA0180AUMR Apto 2: AAA0180AXBR	PREDIOS EVALUADOS	1			
AREA INSPECCIONADA	400.00 M2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-51045			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	2 de 8
			Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en la dirección CL 80A 118 30 INT 5 apto 401 y 501 en el sector catastral El Cortijo, de la Localidad de Engativá; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados presentan categorización amenaza baja por movimiento en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el

IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

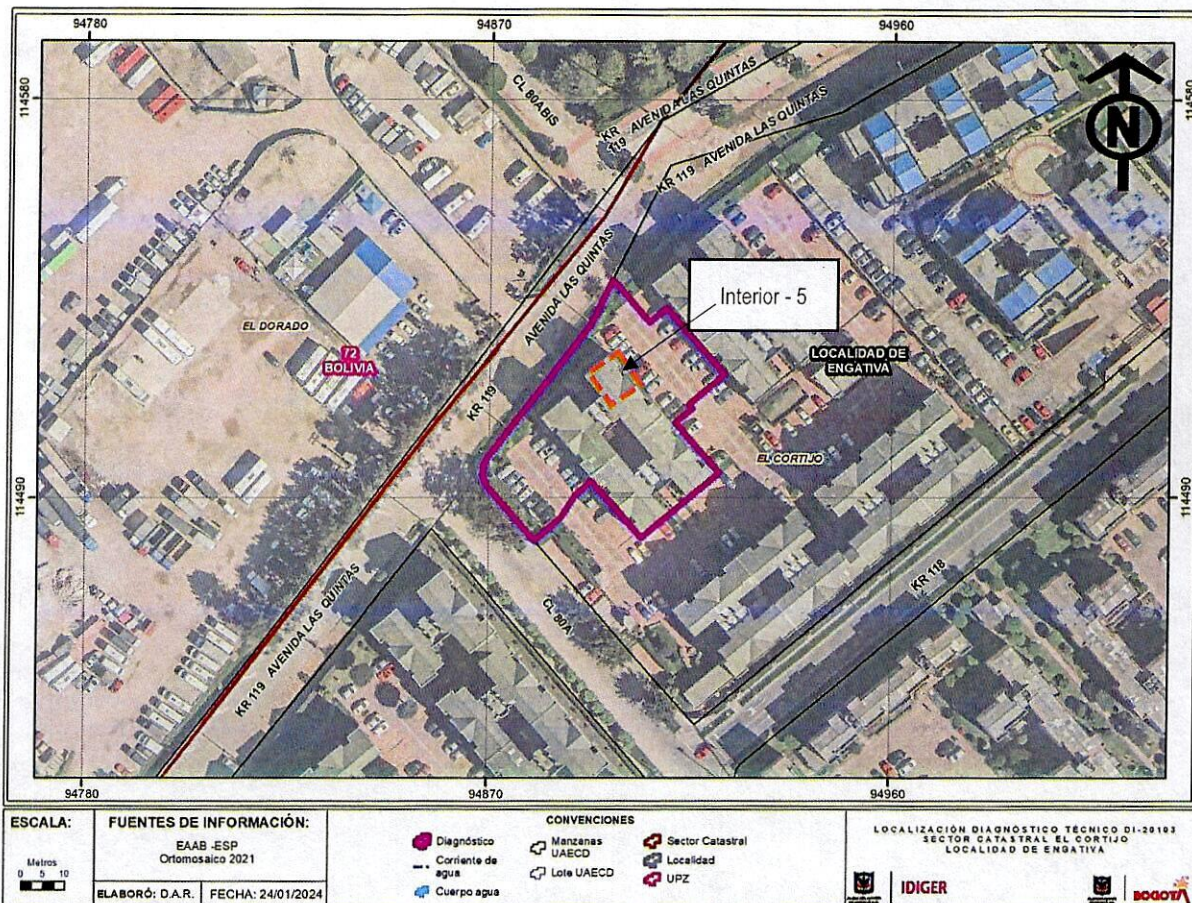


Figura 1. Localización del predio evaluado CL 80A 118 30 INT 5 apto 401 y 501 en el sector catastral El Cortijo, de la Localidad de Engativá.

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No. Apartamento	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS
5-401	CL 80A 118 30	Mampostería confinada	Residencial	1
5-501	CL 80A 118 30	Mampostería confinada	Residencial	1

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados 2024ER145 y 2024ER146 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dieciséis (16) de enero de 2024 al predio de la dirección CL 80A 118 30 INT 5 apto 401 y 501 en el sector catastral El Cortijo, de la Localidad de Engativá.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con servicios públicos básicos y con vías pavimentadas, se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 5 niveles de uso vivienda familiar.

El predio evaluado corresponde al conjunto residencial Ronda de San Patricio II, donde se emplazan 5 torres de cinco niveles, edificaciones construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado con placas de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1).

Del interior 5 se evalúa internamente el apto 401 y 501.

En el apartamento 401, está compuesto de tres alcobas y cocina, en general sus muros y cielo raso sus acabados están con recubrimiento, donde se observa tanto en muros como cielo raso grietas de tendencia horizontal y escalonada de abertura de 1 milímetro y longitudes de 2 y tres metros aproximadamente, (Ver fotografía 2 y 3).

El apartamento 501 está compuesto de un nivel y altillo, cielo raso en drywall y muros con recubrimiento (pañete) y pintura. (Ver fotografía 4 y 5).

Se evalúa los pasillos y escaleras del interior 5, y en los niveles 5, 4 y 3, se observan grietas horizontales de abertura de 1 milímetro y longitudes mayores a los tres metros aproximadamente, (Ver fotografía 6).

Quien atiende la visita para realizar la evaluación técnica al apartamento 401, la señora Mercedes Moreno Reyes comenta que, las grietas evidenciadas en los muros y cielo raso de su vivienda empezaron a aparecer a partir del inicio de las obras de la construcción aledaña costado superior en el apartamento 501 y las mismas han ido en aumento; situación que no es posible precisar con la inspección visual realizada.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las grietas evidenciadas en los muros del apartamento 401 y pasillos del interior 5 estén relacionadas con asentamientos diferenciales propios de la edificación.
- Hay posibilidades que la aparición de grietas en los muros del apartamento 401 y pasillos del interior 5 estén relacionadas con la construcción aledaña costado superior en el apartamento 501, que al parecer se ejecutó recientemente.

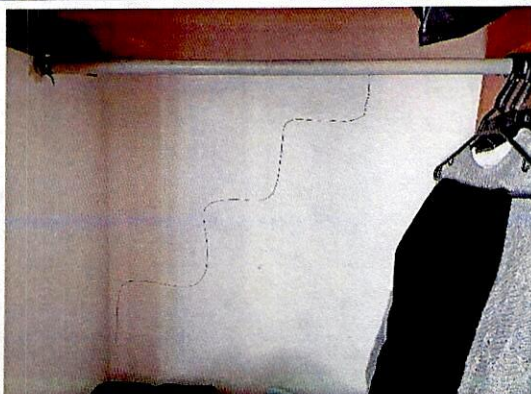
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



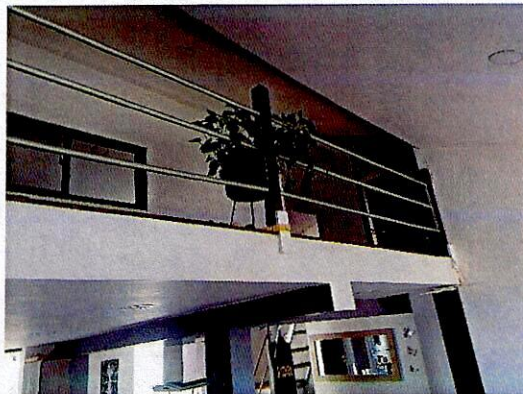
Fotografía No. 1. Vista general del exterior 5.



Fotografía No. 2. Vista general de grietas horizontales en muros de la vivienda del apto 401.



Fotografía No. 3. Vista general de grietas escalonadas en muro del apartamento 401



Fotografía No. 4. Vista general del apto 501



Fotografía No. 5. Vista general de grieta horizontal en pasillos del interior 5 - 4 nivel



Fotografía No. 6. Vista general de grieta horizontal en pasillos del interior 5- 3 nivel.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No. Apartamento	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
5-401	CL 80A 118 30	Mercedes Moreno Reyes	Mampostería confinada	Residencial	1	Leves
5-501	CL 80A 118 30	Fernando Rodríguez	Mampostería confinada	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las grietas evidenciadas en los muros del apartamento 401 y de pasillos en los niveles 5, 4 y 3 del interior 5 del conjunto residencial Ronda de San Patricio II emplazado en el predio de dirección CL 80A 118 30 INT 5 apto 401 y 501 en el sector catastral El Cortijo, de la Localidad de Engativá.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del apartamento 401 del interior 5 del conjunto residencial Ronda de San Patricio II emplazado en el predio de dirección CL 80A 118 30 en el sector catastral El Cortijo, de la Localidad de Engativá.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del apartamento 501 del interior 5 del conjunto residencial Ronda de San Patricio II emplazado en el predio de dirección CL 80A 118 30 en el sector catastral El Cortijo, de la Localidad de Engativá.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del interior 5 del conjunto residencial Ronda de San Patricio II emplazado en el predio de dirección CL 80A 118 30 en el sector catastral El Cortijo, de la Localidad de Engativá.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del apartamento 401 del interior 5 del conjunto residencial Ronda de San Patricio II emplazado en el predio de dirección CL 80A 118 30 en el sector catastral El Cortijo, de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, ejemplo un sismo.
- La estabilidad y funcionalidad del apartamento 501 del interior 5 del conjunto residencial Ronda de San Patricio II emplazado en el predio de dirección CL 80A 118 30 en el sector catastral El Cortijo, de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, ejemplo un sismo.

- La estabilidad y funcionalidad del interior 5 del conjunto residencial Ronda de San Patricio II emplazado en el predio de dirección CL 80A 118 30 en el sector catastral El Cortijo, de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, ejemplo un sismo.

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios y/o responsables del apartamento 401 del interior 5 del conjunto residencial Ronda de San Patricio II emplazado en el predio de dirección CL 80A 118 30 en el sector catastral El Cortijo, de la Localidad de Engativá, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.
- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la administración y/o responsables del interior 5 del conjunto residencial Ronda de San Patricio II emplazado en el predio de dirección CL 80A 118 30 en el sector catastral El Cortijo, de la Localidad de Engativá, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.
- A la alcaldía local de Engativá, dado que posiblemente los daños evidenciados en el apartamento 401 interior 5 evaluado, pueden estar asociados a las construcciones que se adelantaron en el apto 501 del interior 5 de la dirección CL 80A 118 30 en el sector catastral El Cortijo, de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de las respectivas construcciones, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños

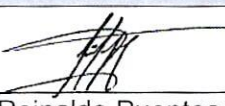
	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	8 de 8
			Vigente desde:	24/09/2021

en apartamento evaluado. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del apto 501 interior 5 de dirección CL 80A 118 30, ocasionaron y/o actuaron como detonante de los daños existentes.

Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la alcaldía local de Engativá, desde sus competencias, ejercer el correspondiente control urbanístico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Nacional 1203 de 2017, por el cual se modifica el Artículo 2.2.6.1.4.11 Competencia del control urbano del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, de las obras de construcción aledaña en la parte superior apartamento apto 501 interior 5 de dirección CL 80A 118 30 en el sector catastral El Cortijo, de la Localidad de Engativá y verificar el cumplimiento de los requerimientos, procedimientos constructivos, especificaciones técnicas y recomendaciones establecidas en la correspondiente licencia de construcción y/o en la normatividad vigente. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.
- A la alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos <i>Contratista</i>
16.2 Revisó
Firma:  Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado cód. 222 Grado 23 <i>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</i>